



Abg.

S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

NOTARIO
YAGUACHI—ECUADOR

02

8

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

GASGRUP S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: S/200'000.000,00 .-

CAPITAL SUSCRITO: S/.100'000.000,00 .-.-.-

En la ciudad de Yaguachi, cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, el dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Público del Cantón Yaguachi, comparecen por una parte el señor **ENRIQUE ELAO PORTILLA** de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad; por otra parte el señor **RICHARD BRAVO MURRIETA** de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN**: Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Sociedad Anónima que se denomina **GASGRUP S.A.** los señores: **ENRIQUE ELAO PORTILLA y RICHARD BRAVO MURRIETA**. Todos por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad y de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA**: La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley de

4
Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GASGRUP S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD,

DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta

ciudad la Compañía que se denominará **GASGRUP S.A.**, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren.

ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto

dedicarse a: **a)** Producciones: Radiales, grabaciones, copias, Reproducciones de televisión, bailables, Artísticas Nacionales e Internacionales.

Organizaciones festivas musicales bailables, deportivos, pintura, etc.,

Eventos musicales en las calles, barrios, playas del país. Representaciones:

Artísticas, Nacionales e Internacionales en todo su género, tales como:

cantantes, solistas, dúos, tríos, cuartetos, grupos, conjuntos, orquestas,

vedettes, ballets, academias de modelajes. Grabaciones: Discos de vinil, C.D.

(compactos), D.A.A., cassettes, video cassettes, audio video, video clips, C.D.

RUM. Organización de espectáculos en: ciudades, cantones y provincias del

país, Guimkanas, bailes, concursos artísticos, novatadas aficionados al baile,

canto, danza, etc., Escuela cursos de locución. Especialización:

Animadores de disco, animadores de set, presentadores, comentaristas,

narradores, relatadores, locutores comerciales, promocionales ejecutivos y

en off. Operador de sonido audio, sistema de nivel de sonido, efectos,

mezclas, edición montaje, propaganda, publicidad, convecional y

computarizada. Filmaciones, cursos, montaje, efecto, edición, video cassette,

video clip. Servicios: Quinceañeras, Matrimonios, bautizos, Matinnee, eventos

deportivos, congresos, documentales, reuniones de toda índole, etc.

Importaciones, exportación distribución y venta de video cassette, C.D.

RUM. D.A.D., cassette, Audio-videos en cada una de sus géneros y de todas

